



# **SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL POSGRADO (SIACP)**



## Contenido

Presentación .....	3
I. COMPROMISO INSTITUCIONAL .....	4
I.1. Responsabilidad institucional .....	4
I.1.1. Apoyo académico para fortalecimiento del programa de posgrado .....	5
I.1.2. Soporte institucional para los programas educativos .....	5
I.1.3. Suficiencia presupuestal para actividades académicas y de vinculación .....	6
I.2. Evaluación institucional del desempeño del posgrado.....	7
I.2.1. Instancias y procedimientos confiables para evaluar las aportaciones concretas al conocimiento, la formación de personas y la solución de problemas del entorno, más allá de la mera constatación de la calidad de los insumos y la infraestructura utilizados .....	7
I.2.2. Capacidad de gestión para el seguimiento y funcionamiento del programa y las instancias colegiadas.....	8
II. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL POSGRADO.....	9
1. Políticas y normas .....	9
2. Gobierno y gestión .....	10
3. Recursos institucionales .....	11
4. Sistema de información.....	11
5. Actualización de la información de posgrado.....	12
6. Veracidad de la información de Posgrado .....	12
7. Transparencia y rendición de cuentas .....	12
III. LAS CATEGORÍAS DEL MODELO DEL PNPC. ....	13
8. Estructura del Programa .....	13
9. Estudiantes.....	13
10. Personal académico .....	14
11. Infraestructura y apoyos al alumno .....	15
12. Productividad académica del posgrado .....	15
13. Tesis generadas en el programa .....	15
14. Vinculación .....	16
15. Plan de mejora .....	16
16. Página WEB del programa de posgrado.....	17



## **Presentación**

La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) reconoce en el posgrado la alternativa más acertada para lograr la formación de capital humano que nuestro país requiere, así como el compromiso indeleble ante la sociedad sudcaliforniana sobre la calidad de sus estudios. Esto es, formar recursos humanos de alto nivel que: 1) den respuesta a desafíos particulares de la sociedad, y 2) sean ciudadanos críticos y comprometidos con sus comunidades en la búsqueda del bienestar de su región y país.

Atendiendo lo anterior, la UABCS tiene el Compromiso institucional de proveer los elementos (estructura organizacional, normatividad específica, planta académica afín, infraestructura) y estrategias de vinculación con el sector productivo y otros actores de la sociedad que faciliten el adecuado funcionamiento de los programas de posgrado para que la Visión y Misión universitarias se cumplan bajo estrictos criterios de calidad. En este sentido, el desarrollo de cada programa de estudio implica un trabajo interno constante y continuo para mejorar los indicadores institucionales donde además se incorporan y atienden las sugerencias y recomendaciones de los procesos de evaluación externa. De este modo se ha creado el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para el Posgrado (SIACP), como el instrumento de autorregulación, innovación y desarrollo institucional para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de los programas de posgrado, tanto en la etapa de diseño como en la de su operación, para asegurar una formación de calidad de las y los alumnos de posgrado.

Tanto el compromiso institucional como el SIACP se fundamentan en la Ley Orgánica y el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad, así como en los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).



## **I. COMPROMISO INSTITUCIONAL**

El compromiso institucional de las universidades, para la creación o consolidación de programas educativos de posgrado, facilita la comprensión del contexto en el que se desarrollan los mismos. Dicho contexto (tanto interno como externo) es un referente de la responsabilidad social universitaria en la definición de las políticas y normas que den sustento a la pertinencia y calidad de los programas de posgrado que ofrece, así como de su quehacer en general. Dentro del contexto externo, es importante considerar tanto el ámbito nacional como el internacional; el primero es dictado por las políticas públicas y legislación en materia de ciencia y tecnología, mientras que el segundo lo dictaminan las tendencias mundiales en el desarrollo del campo de conocimiento, identificando con ello las posibilidades de vinculación e internacionalización.

Para la UABCS es ineludible el compromiso social y ético de brindar educación pertinente y de calidad garantizando la formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel orientados a atender la problemática que inhiben el desarrollo social y económico de la región y el país. El compromiso en la pertinencia y calidad de los programas de posgrado ofrecidos en la Universidad, se garantiza por un lado en la atención a los valores consensados desde el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI) 2019-2023 mismos que se alinean con los principios de: Bien común, Calidad, Ciudadanía responsable, Diálogo, Educación integral, Equidad, Honradez, Integridad, Pensamiento crítico, Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Sustentabilidad, Tolerancia y Transparencia.

### **I.1. Responsabilidad institucional**

En la actual sociedad del conocimiento, las universidades han dejado de ser la única fuente de saber y han tenido que replantear su papel en la sociedad, lo que las ha conducido a un acercamiento a los alumnos (su razón de ser) y su interés por conocer mejor las necesidades de la sociedad a la que entregan sus profesionistas. Es por ello que se ha vuelto indispensable que las universidades contribuyan activamente y logren, a través de procesos educativos, la integración transversal de principios y valores así como de Responsabilidad Social Universitaria. En lo referente a los estudios de posgrado la Universidad establece las siguientes líneas de acción: 1) desarrollo del posgrado; 2) incorporación de posgrados al programa de calidad del CONACyT.

En lo que respecta a la Visión de la Universidad, los programas de docencia, investigación, difusión cultural, vinculación y gestión de la Universidad Autónoma de Baja California Sur están sustentados en el paradigma de responsabilidad social universitaria, son reconocidos por la sociedad sudcaliforniana por la rendición de cuentas claras y su buena calidad;



toman como guía estándares internacionales; y la comunidad universitaria contribuye al desarrollo sostenible del estado y del país.

Con lo anterior, la UABCS manifiesta su responsabilidad institucional con respecto a la garantía en la calidad de la formación de recursos humanos de alto nivel mediante las gestiones que se describen a continuación:

#### **I.1.1. Apoyo académico para fortalecimiento del programa de posgrado**

Para la consolidación de los núcleos académicos básicos, el fortalecimiento de los programas de posgrado y el logro de las metas de estos últimos, la UABCS cuenta con mecanismos encaminados a la superación del personal académico que permite una actualización disciplinaria lograda mediante la movilidad e intercambio de profesores a través de periodos sabáticos; atención de convocatorias externas; participación en redes de colaboración con instituciones nacionales e internacionales; recepción de profesores visitantes; consolidación institucional a través de estancias posdoctorales, retención y repatriación.

Adicionalmente, y con apoyo de la Dirección de Docencia e Investigación Educativa se brindan –cada semestre– cursos de actualización docente para la formación didáctica que mejore los procesos de enseñanza-aprendizaje en los programas de posgrado. Uno de los temas prioritarios es la consolidación del perfil y desempeño del personal académico, y de las líneas de generación y aplicación del conocimiento que desarrollan los posgrados. En lo que respecta a la incorporación de nuevo personal académico para el fortalecimiento del posgrado se siguen las políticas institucionales y reglamentos que se relacionan con la contratación de personal, considerando: 1) desarrollo de producción académica reciente acorde a las líneas de generación y aplicación del conocimiento que impactan a los posgrados; 2) tener grado de doctor preferentemente; y 3) consolidación del perfil.

#### **I.1.2. Soporte institucional para los programas educativos**

La UABCS destina recursos humanos y materiales que dan soporte a las tareas operativas de los programas de posgrado, atendiendo con ello su compromiso de mantener y elevar la calidad de los estudios en este nivel.

Para lo anterior, la Universidad cuenta con la Dirección de Planeación y Programación Universitaria que es la instancia responsable de asesorar a las diversas dependencias que conforman la Red Universitaria (Campus central y Extensiones Académicas) en el desarrollo de los ámbitos académico y administrativo. Las acciones coordinadas de planeación, programación y evaluación entre la Administración General y las entidades de la Red permiten generar una sinergia en cuanto al cumplimiento de los objetivos institucionales y el logro de la Misión y Visión de la propia Universidad.



Entre otras funciones, la Dirección de Planeación y Programación Universitaria se encarga de auxiliar en la elaboración de políticas y demás actividades relativas a la planeación, programación, presupuestación, sistematización de la información sobre el seguimiento y la evaluación del PROPLADI 2019-2023 así como de los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red Universitaria; además de participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

Al respecto, la ampliación y mejora de los espacios educativos destinados a los programas de posgrado se logra mediante la programación universitaria y solicitud de recursos adicionales que obtiene la Universidad como extraordinarios no regularizables, mismos que provienen de subsidios no considerados en el Presupuesto Anual de la Universidad, y que son gestionados ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). Estos fondos son el resultado de la política educativa que busca incentivar la mejora de las condiciones de infraestructura, cobertura y calidad así como atender problemas estructurales en las Universidades Públicas.

Por otro lado, en sus funciones administrativas la Universidad ha creado un portal web (Oficina Virtual) mediante el cual desde cualquier computadora conectada a internet, alumnos, profesores y directivos de la institución tienen acceso a información del ámbito de su interés y permite tener información en tiempo real. Este servicio apoya el registro de aspirantes a nuevo ingreso e inscripción para Licenciatura y Posgrado; expedición de ficha de pago que incluye una línea de captura que es aceptada en diversos bancos; consulta de tira de materias y calificaciones (Kárdex); realización de encuestas de evaluación docente; satisfacción estudiantil; así como seguimiento de egresados y de empleadores. Para los académicos, les facilita la obtención de la listas de alumnos por cada una de las materias que el profesor tenga asignadas; captura de calificaciones; consulta de resultados de la evaluación de sus alumnos sobre su desempeño docente en cada una de las materias que tiene registradas en la carga académica; consulta de los cursos disponibles de actualización de docente e inscripción a los mismos.

### **I.1.3. Suficiencia presupuestal para actividades académicas y de vinculación**

En la búsqueda de la pertinencia y la racionalización de los recursos materiales, humanos y tecnológicos la Secretaría de Administración y Finanzas es la dependencia universitaria encargada de aplicar las políticas, normas, sistemas, registros y procedimientos presupuestales para la programación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros de la Universidad.

Con el objetivo de dar atención al desarrollo de las actividades de los programas de posgrado, se asigna un Presupuesto Operativo Anual (POA) a los Departamentos Académicos (donde están adscritos los posgrados).



El POA está conformado por recursos que se asignan a procesos, partidas, metas y acciones para la realización de actividades académicas, de investigación, y de vinculación a través de la asignación de recursos para:

1) financiar el gasto operativo y de vinculación de alumnos y personal académico; 2) adecuación y modernización de espacios; 3) equipamiento de la infraestructura; y 4) la difusión de los logros alcanzados en torno a los planes de desarrollo de los posgrados.

## **I.2. Evaluación institucional del desempeño del posgrado**

En la Universidad se ha impulsado la cultura de mejora en los programas de posgrado en lo que respecta a núcleos académicos básicos con alta productividad académica, altas tasas de graduación, infraestructura necesaria, etc., de acuerdo a los procesos de evaluación que establecen las instancias correspondientes (p. ej. SEP, CONACYT). En este sentido la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado verifica, con el apoyo de la Dirección de Docencia e Investigación Educativa, la Dirección de Servicios Escolares, que en la creación y evaluación de un programa de posgrado se dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad interna así como con el Marco de Referencia respectivo, el Código de Buenas Prácticas y los indicadores de calidad del PNPC.

Lo anterior ha permitido la oferta de programas educativos de posgrado que logren el reconocimiento de la capacidad de formación cumpliendo con los más altos estándares de pertinencia y calidad. En congruencia con esto último, el 80% (9) de los programas de posgrado en la Universidad cuenta con el reconocimiento del PNPC, lo cual significa una distinción para los núcleos académicos básicos, los alumnos, y refleja el reconocimiento del trabajo de calidad que se realiza en el ámbito de la docencia y la investigación en materia de posgrado.

### **I.2.1. Instancias y procedimientos confiables para evaluar las aportaciones concretas al conocimiento, la formación de personas y la solución de problemas del entorno, más allá de la mera constatación de la calidad de los insumos y la infraestructura utilizados**

La Universidad cuenta con el marco normativo suficiente para consolidar la calidad de la oferta de posgrado, asegurando no sólo su ingreso y permanencia en el PNPC sino alcanzando los niveles más altos de competencia al contar con posgrados cuyo personal académico mantiene relaciones de colaboración con pares nacionales e internacionales.

El principal instrumento es la Ley Orgánica, la cual establece en su Artículo 3, Inciso I que uno de sus objetivos es "Impartir educación superior de calidad para formar individuos cuya preparación profesional corresponda a las necesidades de la sociedad". En orden de atender lo anterior, la Ley Orgánica faculta a las autoridades universitarias para la impartición de educación superior de calidad en el nivel de posgrado (Artículo 6, Inciso I).



A su vez, en el PROPLADI 2019-2023 se establece la pertinencia y calidad de los programas de posgrado a través de las siguientes políticas:

1. Las modalidades educativas serán diversificadas para aumentar la cobertura con equidad y consolidar la presencia de la Universidad en todos los municipios de Baja California Sur;
2. Los programas educativos de posgrado deberán alinearse a los modelos educativo y académico, responder a las necesidades del entorno, y favorecer la interdisciplinariedad, la internacionalización solidaria y la inserción de sus egresados al sector laboral;
3. El personal docente tendrá capacitación para su formación didáctica, pedagógica y en el uso de tecnologías de la información para la actualización y renovación de esquemas de conocimiento;
4. La Universidad garantizará el funcionamiento de los programas de acompañamiento a la trayectoria del alumnado;
5. Los programas educativos que ofrece la Universidad lograrán/mantendrán su reconocimiento de calidad por los organismos evaluadores correspondientes;
6. Se desarrollarán mecanismos de articulación institucional para el seguimiento de los programas universitarios y de acompañamiento a la trayectoria del alumnado, incluyendo las dimensiones cultural y deportiva;
7. La docencia integrará aspectos relacionados con los diferentes componentes de la sostenibilidad;
8. Los servicios de apoyo académico serán suficientes y cumplirán con parámetros internacionales para incidir en el mejoramiento de la calidad académica y la formación integral del estudiante.

### **I.2.2. Capacidad de gestión para el seguimiento y funcionamiento del programa y las instancias colegiadas**

La Comisión de Estudios de Posgrado de la UABCS es la instancia encargada de establecer las políticas institucionales de desarrollo del posgrado en materia de: 1) definir sus líneas generales y modalidades; 2) emitir recomendaciones que se deriven de la evaluación de los programas de posgrado; 3) coordinar evaluaciones periódicas del desempeño académico de profesores y de los programas de posgrado; y 4) emitir opinión sobre la creación, modificación y cancelación de programas de posgrado.

Adicionalmente, la UABCS contempla mecanismos institucionales para la evaluación, seguimiento y pertinencia de los programas educativos. Estos se reflejan en programas de formación, actualización y evaluación docente, formación y atención integral del alumno, diagnóstico y seguimiento de indicadores académicos y asesoría curricular, seguimiento de egresados y percepciones de empleadores, y clima organizacional, que coadyuvan a la acreditación de dichos programas y contribuyen a la elevación de la calidad académica.





## **II. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL POSGRADO**

La aplicación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para el Posgrado (SIACP) tiene como metas: 1) mejorar los programas de posgrado para la formación de recursos humanos de alto nivel; 2) impulsar el desarrollo de los programas de posgrado atendiendo estándares internacionales de excelencia; y 3) cumplir con las expectativas de la sociedad en materia de oferta y calidad educativa de posgrado.

Para lograr lo anterior, y acorde a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas del PNPC, el SIACP toma en consideración los siguientes:

### **1. Políticas y normas**

#### **Precepto**

La UABCS tiene definidas las políticas y normas para la calidad de sus programas de posgrado y de su quehacer académico en general.

En este contexto, se consideran tres elementos clave: 1) el beneficio que aporta tanto a académicos y alumnos el reconocimiento de la calidad del posgrado; 2) el fomento a la cooperación entre los programas de posgrado; y 3) promover la internacionalización para alcanzar mayores estándares de calidad.

#### **Lineamientos**

El marco normativo en materia de estudios de posgrados de la UABCS se compone de tres instrumentos principales. Uno es la Ley Orgánica la cual establece como uno de los objetivos de la Universidad el "Impartir educación superior de calidad para formar individuos cuya preparación profesional corresponda a las necesidades de la sociedad" (Artículo 3, Inciso I). Para cumplir con lo anterior, la Ley Orgánica faculta a las autoridades universitarias para la impartición de educación superior de calidad en el nivel de posgrado (Artículo 6, Inciso I).

El segundo instrumento es el Reglamento General de Estudios de Posgrado el cual tiene por objeto normar la planeación, coordinación, organización y desarrollo de los estudios de posgrado que se imparten en la UABCS, así como de aquellos que se impartan de manera conjunta con otras instituciones educativas del país o del extranjero. De igual manera, en el Reglamento en mención se indican las responsabilidades de las dependencias académicas relacionadas con el posgrado, con el fin de garantizar la calidad de los programas.



El tercer instrumento es el PROPLADI 2019-2023 puesto que refuerza la calidad de los programas de posgrado a través de dos mecanismos: 1) formación educativa pertinente y de excelencia; y 2) investigación para la sostenibilidad. Ambos mecanismos permitirán consolidar la calidad de la oferta de posgrado de la UABCS asegurando no sólo su registro y permanencia en el PNPC, sino alcanzando los niveles más altos de competencia reconocidos.

Los responsables de ejecutar el SIACP, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, son:

- El H. Consejo General Universitario
- El Rector
- Los Consejos Académicos de las Áreas de Conocimiento
- El Departamento Académico de adscripción del posgrado
- La Comisión de Estudios de Posgrado
- La Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado
- El Departamento de Posgrado
- Comités de Posgrado
- Núcleos Académicos Básicos

Las funciones de los responsables del SIACP son:

a) Coordinar las políticas institucionales de desarrollo de los estudios de posgrado y supervisar su aplicación en los programas educativos. b) Impulsar la mejora continua de los programas educativos de posgrado. c) Promover y apoyar la creación de nuevos programas, de acuerdo a las políticas generales de posgrado de la institución, que incluyen: cumplimiento de la normatividad, ejercicio profesional y criterios de evaluación del PNPC-CONACyT.

## **2. Gobierno y gestión**

### **Precepto**

La UABCS dispone de un sistema de gobierno y cuenta con una gestión institucional y financiera ágil y eficaz que garantiza la sustentabilidad de sus programas de posgrado.



## **Lineamientos**

La UABCS cuenta con una estructura de gobierno y un cuerpo directivo de conformidad con la Ley Orgánica, lo cual permite dar sustento al SIACP, ya que organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en relación a los propósitos y objetivos de sus programas de posgrado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos.

La estructura de gobierno que directamente incide en los posgrados es la Secretaría General, la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado, la Dirección de Docencia e Investigación Educativa y la Dirección de Servicios Escolares.

### **3. Recursos institucionales**

#### **Precepto**

La Universidad, al igual que el resto de las instituciones de educación pública superior, recibe ingresos básicamente de tres fuentes: subsidio federal, subsidio estatal y recursos propios, que en términos ideales deben ser suficientes para financiar el gasto que anualmente se realiza en cumplimiento de las funciones sustantivas (docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura), así como las actividades de apoyo, tanto administrativas como de gestión y gobierno.

Asimismo, la UABCS cuenta con los recursos humanos (administrativos y académicos) y materiales necesarios (instalaciones, equipos, talleres) para cubrir las actividades y satisfacer los objetivos de los programas de posgrado que se ofrecen.

## **Lineamientos**

El régimen de autonomía (en los ámbitos normativo, académico, de gobierno, administrativo y financiero) le otorga a la Universidad las atribuciones y facultades para gestionar, planear, programar, presupuestar, administrar y evaluar el buen uso de su patrimonio y recursos financieros que se asignan a la institución para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

### **4. Sistema de información**

#### **Precepto**

La UABCS recopila, sistematiza y utiliza la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado.

## **Lineamientos**

La información institucional de los posgrados se recaba a través de la Dirección de Docencia e Investigación Educativa, la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y



Posgrado, la Dirección de Servicios Escolares, así como del Sistema Integral de Información Administrativa.

La articulación de estas dependencias universitarias permite la evaluación de los mismos y la toma de decisiones sobre el funcionamiento de los programas de posgrado.

## **5. Actualización de la información de posgrado**

### **Precepto**

La UABCS mantiene actualizada la información de los programas de posgrado reconocidos, durante el periodo de su vigencia.

### **Lineamientos**

Los Responsables de cada programa de posgrado actualizan de manera permanente la información de sus programas en los sistemas de información requeridos y son verificados por la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado.

## **6. Veracidad de la información de Posgrado**

### **Precepto**

La UABCS garantiza la veracidad de la información de sus programas de posgrado vertida en los sistemas de información requeridos y son verificados por la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado.

### **Lineamientos**

Corresponde a los Responsables de Posgrado la veracidad, oportunidad y actualización de la información académica de los programas de posgrado, vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación conducidos por las dependencias universitarias correspondientes (a saber, la Dirección de Servicios Escolares; la Dirección de Investigación Educativa y Docencia; y la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado).

## **7. Transparencia y rendición de cuentas**

### **Precepto**

La UABCS utiliza de forma transparente, equitativa e imparcial, los recursos que ofrece el CONACYT para el desarrollo de los programas de posgrado registrados en el PNPC.

### **Lineamientos**

La Universidad cuenta con un portal de Transparencia (<http://www.uabcs.mx/transparencia/index.php>), herramienta que ratifica el compromiso



con la comunidad universitaria y la sociedad, informando el manejo y la rendición de cuentas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de la UABCS, así como en apego al PROPLADI 2019-2023 y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

([http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)).

### **III. LAS CATEGORÍAS DEL MODELO DEL PNPC.**

Dentro del contexto del logro de las metas y resultados académicos al interior de la Universidad y hacia la sociedad, en el PROPLADI 2019-2023 se acentúa el compromiso institucional de cerrar brechas académicas respecto a los estándares nacionales, establecidos por el PNPC.

Esto último, permitirá el posicionamiento de la UABCS entre los primeros lugares de las universidades públicas de la región Noroeste, dada la calidad de sus estudios de posgrado. En este sentido, el SIACP contiene las siguientes categorías del modelo del PNPC:

#### **8. Estructura del Programa**

##### **Precepto**

La UABCS, garantiza que la estructura de sus programas de posgrado contienen los componentes de un programa de calidad según su nivel y orientación.

##### **Lineamientos**

Con el objetivo de garantizar que la estructura de los programas de posgrado contengan los componentes de un programa de calidad según su nivel y orientación, se cuenta con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y con dos herramientas de apoyo con la finalidad de organizar los procedimientos para el diseño (Guía intención para propuestas de nuevos programas de posgrado) y presentación (Guía para la elaboración y presentación de propuestas de planes de estudio de posgrado) de los planes de estudio para programas de posgrado.

Estos documentos -elaborados por la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado- son guías basadas en los criterios y mecanismos establecidos por la Dirección General de Educación Superior de la SEP. En ellos se sugieren las características de cada uno de los componentes que integran una propuesta curricular de posgrado en orden de tramitar la autorización del registro ante la Dirección General de Profesiones y los criterios necesarios para su registro ante el PNPC.

#### **9. Estudiantes**

##### **Precepto**



La UABCS cuenta con un proceso de selección de estudiantes que tiene como propósito una evaluación objetiva y sistemática del perfil de ingreso y con ello garantizar que el alumno admitido cumpla con las exigencias académicas para cursar de manera satisfactoria un programa de posgrado.

Asimismo, por reglamento, cada estudiante formaliza su comité asesor al término del primer semestre como garantes del avance académico de los alumnos desde su ingreso hasta la conclusión de sus estudios y obtención del grado.

### **Lineamientos**

El proceso de admisión de alumnos inicia con la publicación de la convocatoria respectiva para cada programa de posgrado. Dicha convocatoria se encuentra disponible en la página de internet de la UABCS ([www.uabcs.mx](http://www.uabcs.mx)) por lo menos dos meses antes del cierre de la misma.

## **10. Personal académico**

### **Precepto**

Cada programa de posgrado cuenta con el personal docente con grado académico igual o superior al nivel en el que imparten y formación académica afín acorde al programa educativo.

### **Lineamientos**

Todos los profesores participantes en los programas de posgrado cumplen con los criterios de grado y habilitación académica-investigativa establecidos por la SEP y el PNPIC que permitan garantizar la operación del programa de posgrado y la atención a los alumnos.

El conjunto de profesores que llevan la conducción de un programa de posgrado en la UABCS se conforma en un Núcleo Académico Básico, y en su caso un Núcleo Académico Complementario, quienes fungen como órganos académicos responsables de dar garantía al funcionamiento y coordinación de cada programa de posgrado en la Universidad.

Los criterios establecidos para formar parte de estos órganos académicos son acordes a los establecidos por el PNPIC en lo que se refiere a trayectoria y reconocimiento (comprobable), producción, investigación y docencia que permitan garantizar la operación del programa de posgrado; así como la atención a los alumnos y el desarrollo y consolidación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento.

A su vez, se cuenta con procedimientos de incorporación, permanencia y sustitución de un profesor como miembro de un núcleo académico (básico o complementario), mismos que son establecidos por la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado.



## **11. Infraestructura y apoyos al alumno**

### **Precepto**

La UABCS tiene como compromiso asegurar y gestionar los recursos necesarios (recursos humanos, infraestructura y ambiente de trabajo) para la operación diaria de todos sus procesos y su mejora continua, así como a través de gestión de recursos extraordinarios de Fondos Federales.

En lo que respecta al posgrado, la Universidad garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación a realizar por el alumno.

### **Lineamientos**

Existen políticas institucionales para asegurar la optimización y distribución adecuada de la planta física (salones, laboratorios, oficinas, etc.) que dan garantía de cumplimiento de los propósitos de los programas educativos.

En el desarrollo del plan de estudios de los programas de posgrado se incorpora el estudio de infraestructura disponible y recursos adecuados para su desarrollo, verificados por la Dirección de Planeación y Programación Universitaria.

## **12. Productividad académica del posgrado**

### **Precepto**

La productividad científica y profesional generada por los alumnos y académicos de los programas de posgrado de la UABCS es acorde con la orientación, nivel y líneas de generación y aplicación del conocimiento.

### **Lineamientos**

Los posgrados están articulados alrededor de su personal docente con probada productividad científica y profesional, misma que estimula la realización de productos académicos así como el intercambio de experiencias académicas con pares y con los alumnos de acuerdo con las líneas de generación y aplicación del conocimiento de los posgrados.

## **13. Tesis generadas en el programa**

### **Precepto**

La UABCS garantiza la disponibilidad de las tesis generadas de sus programas de posgrado al público en general.

### **Lineamientos**



Las tesis de posgrado se encuentran disponibles en la Biblioteca Central "Dr. Rubén Cardoza Macías" para su consulta digital e impresa (<http://biblio.uabcs.mx/index.html>).

## **14. Vinculación**

### **Precepto**

Vinculación de los resultados de investigación con la mejora permanente de los programas educativos de la institución, en especial los programas de posgrado.

### **Lineamientos**

Las actividades de cooperación y vinculación de la UABCS buscan promover y fortalecer el intercambio e internacionalización de las actividades de docencia, generación y aplicación del conocimiento, así como la vinculación de la comunidad académica universitaria con otras instituciones de educación, empresas, dependencias gubernamentales y el sector social, tanto a nivel nacional como internacional.

A través de la vinculación se busca una mayor interacción con otros actores externos a la Universidad para potenciar las fortalezas conjuntas por medio de la complementariedad de nuestras capacidades. El objetivo de lo anterior es favorecer el desempeño y proyección de la planta de profesores-investigadores y contribuir a la formación integral de los alumnos, a partir de una visión multidisciplinaria y social y ambientalmente responsable.

## **15. Plan de mejora**

### **Precepto**

En la UABCS cada programa de posgrado cuenta con un plan de mejora, a través del cual se establecen las acciones pertinentes para organizar, priorizar y planificar las estrategias, objetivos y metas que le permitirán crecer hasta alcanzar el máximo nivel de calidad dentro del PNPC.

### **Lineamientos**

El plan de mejora de cada programa de posgrado identifica los objetivos y establece las metas para la evaluación, el seguimiento y el análisis de las siguientes categorías:

a) estructura del programa, b) alumnos, c) personal académico, d) infraestructura y servicios, e) resultados, y f) vinculación con otros actores.

A su vez, el plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios y acciones que se sean sugeridas por instancias de evaluación externas (PNPC), así como las resultantes de su Autoevaluación. En el plan de mejora participan autoridades universitarias, profesores y alumnos de cada programa.





## **16. Página WEB del programa de posgrado**

### **Precepto**

La UABCS cuenta con una página web para cada programa de posgrado, con la información actualizada.

### **Lineamientos**

Con la finalidad de difundir la información referente a los posgrados, cada programa de posgrado de la UABCS cuenta con una sección dentro de la página Web institucional ([http://www.uabcs.mx/ofertas/oferta\\_tipo/2](http://www.uabcs.mx/ofertas/oferta_tipo/2) y [http://www.uabcs.mx/ofertas/oferta\\_tipo/3](http://www.uabcs.mx/ofertas/oferta_tipo/3)).

En estas secciones se muestra información referente al plan de estudios, proceso de selección, requisitos de admisión, personal docente, líneas de generación y/o aplicación del conocimiento, procesos administrativos, etcétera.